

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 14 “CACIQUE PIPATÓN”

RESOLUCIÓN DE APERTURA NÚMERO No. 096 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA N° 039-BASPC14-2018** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14**

EL ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 2009 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en la Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016. La Resolución Ministerial No.6302 de 2014 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejército Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF 2018, mediante la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2018 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

Que el presupuesto asignado al BASPC14 y a sus unidades centralizadas para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 82.980.000,00), incluye IVA (cuando aplica); de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 8318 del 08 de abril de 2018, mediante el rubro presupuestal A20451 REC 10 denominado **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL.**

Que el BASPC14, tiene como propósito concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal, en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

De conformidad con la consolidación de los planes de necesidades de las Unidades, se ha establecido que estas deben mantener la operación diaria de los sistemas de tratamiento de agua potable y agua

residual en las unidades BIBOM, BICAB, BIREY Y BIBAR, centralizadas por el BASPC14, de igual forma mitigar el impacto ambiental de las aguas residuales que son generadas por el personal que labora en estas unidades.

Que, Mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, así como el supervisor para el presente proceso de Selección.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. No 8318 del 08 de abril de 2018, mediante el rubro presupuestal A20451 REC 10 denominado **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL.**

Que mediante ponencia de fecha 26 de agosto de 2018, realizada ante el Comité de Adquisiciones del BASPC14,, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del presente proceso.

Que el 27 de agosto de 2018, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y ficha técnica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez finalizado el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibió observación por parte de los oferentes Tecno químicos Boyacá, Profesionales Ambientales de Colombia y Serviquimicos E.U. observaciones que fueron resueltas mediante Formulario de preguntas y respuestas No 1.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20. “ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) **2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”. (...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) **b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)”

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-BASPC14 es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL Y PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA.

EL PRESENTE PROCESO NO SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES:

Teniendo en cuenta que dentro del proyecto de pliego de condiciones, se convocó a participar a todas las mipymes del territorio nacional en vista a la cuantía del presente proceso, se observó que dentro del término para la presentación de la misma, no se recibió interés por parte de ninguna Micro pequeña o Mediana empresa, por consiguiente, el presente proceso no se limita a mipymes permitiendo la participación de cualquier empresa sin importar su tamaño o nacionalidad.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II	contratacionbaspc14@hotmail.com
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II DESDE: AGOSTO 27 DE 2018 HASTA: AGOSTO 31 DE 2018
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA: AGOSTO 31 DE 2018 HORA: 23:59 horas A través de la Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES -
AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	Lugar Físico: Instalaciones del BASPC14, ubicada en la Calle 50 carreras 4ª oficina s4- contratación. Esquina Puerto Berrio- Antioquia Fecha: AGOSTO 31 DE 2018 Hora: 11:00 AM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2018 A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II-
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	LUGAR ELECTRONICO: SECOP II Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2018
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	Lugar electrónico: SECOP 2 – SOLO SE RECIBIRAN AL SECOP II. En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: contratacionbaspc14@hotmail.com DESDE: SEPTIEMBRE 4 DE 2018 HASTA: SEPTIEMBRE 6 DE 2018
AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS	LUGAR FISICO: Instalaciones del BASPC14, ubicada en la Calle 50 carreras 4ª oficina s4- contratación. Esquina Puerto Berrio- Antioquia. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 2018 HORA: 11:00 AM Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II

RIESGOS DEL PROCESO.)		
AUDIENCIA SORTEO SE REQUIERE.	SI	LUGAR FISICO: Instalaciones del BASPC14, ubicada en la Calle 50 carreras 4ª oficina s4- contratación. Esquina Puerto Berrio- Antioquia. FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 2018 HORA: 10:00 AM En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES PARA EXPEDIR ADENDAS	Y	<u>OBSERVACIONES</u> Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES- HASTA: SEPTIEMBRE 7 DE 2018 hasta las 23:59 horas <u>RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</u> HASTA: SEPTIEMBRE 10 DE 2018 hasta las 19:00 horas
CIERRE ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Y	LUGAR ELECTRONICO: Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionbaspc14@hotmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto FECHA: SEPTIEMBRE 11 2018 HORA: 17:00 HORAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.		La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: DESDE: SEPTIEMBRE 12 DE 2018 HASTA: SEPTIEMBRE 13 DE 2018 El comité evaluador técnico realizará la visita técnica en los municipios donde se encuentran los talleres requeridos por la entidad, diligenciando el formulario número 11.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES		LUGAR ELECTRONICO: SECOP II FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 2018 HORA: 00:00 HORAS
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	Y	DESDE: SEPTIEMBRE 14 DE 2018 HASTA: SEPTIEMBRE 18 DE 2018 HORA: 23:59 Horas NOTA: En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA (REEVALUACION)		FECHA: 19 SEPTIEMBRE DE 2018 Página: SECOP 2 RESPUESTA OBSERVACIONES: HASTA LAS 19:00 HORAS PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA: HASTA LAS 19:00 HORAS
FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE		FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.	
FIRMA CONTRATO	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos del proceso, se pueden consultar en el BASPC14, ubicado en la Calle 50 carrera 4ª Esquina Puerto Berrio- Antioquia

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

Basado en lo anterior el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso No 039-BASPC14 -2018 bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14.

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Berrio (Antioquia) a los tres (3) días del mes de septiembre de 2018.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. **FÉLIX ANDRÉS VELÁSQUEZ DÍAZ**
Ordenador del Gasto **BASPC14**

RESOLUCIÓN DE APERTURA No 096 del 3 de septiembre de 2018 mediante SELECCIÓN ABREVIADA – CAUSAL MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JONATHAN AARÓN HURTADO
Comité Estructurador Jurídico